Fusagasugá - Cundinamarca, 25, 02, 2015.

Señores
PERSONAS INDETERMINADAS

04 MAR 2015
Hora: 2:30 PM
Radicado No: 1718
Firma:

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, se hace necesario la contratación para (*SUMINISTRO*) **de tubería y accesorios para el mantenimiento preventivo, rehabilitación de los sistemas de captación y redes de conducción y distribución de la división de de Fusagasugá.**

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1.- OBJETO:

SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION Y REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE LA DIVISION DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA.

2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

Requisitos Habilitantes: **Registro Único de Proponentes.**

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

El proponente deberá estar certificado en uno de las clasificaciones presentes, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista,

	Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores d) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e) Fotocopia del RUT actualizado f) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. g) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. h) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente i) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa). j) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
FINANCIERO:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0** **ENDEUDAMIENTO** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ *2.0*** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

EXPERIENCIA	Haber ejecutado en los últimos cinco (5) años como mínimo dos (2) contratos de suministro de materiales cuyos valores conjuntos sean iguales o superiores al 60% del valor de presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES códigos No 40-14-16-00, 40-17-15-00, 40-17-16-00, 40-17-26-00, 40-14-17-00

Criterios de Selección

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación	100 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 90 puntos, al tercer valor se le asignara 80 puntos, al cuarto valor se le asignará 70 punto, al quinto valor 60 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 puntos a las ofertas subsiguientes, al noveno valor y siguientes no se les asignará puntaje.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contado a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

a. Son obligaciones del contratista la entrega del producto con la calidad adecuada según normas ICONTEC vigentes relacionadas, a más tardar los 5 días siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato y efectuar los descargues y entregas correspondientes en cada planta.

b. Realizar el transporte y descargue de lo contratado en el almacén de la empresa a costa del proveedor.

c. Realizar cambios por productos defectuosos, y aquellos que no cumplan con la norma técnica de calidad.

d. Mantener los precios de los productos contratados.
e. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato

f. Dar cumplimiento a las normas del sistema de gestión integrado de calidad

g. Entregar el producto con las especificaciones contratadas, con sus respectivas garantías

4.2. PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD
1	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 " PVC	UND	200
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1" PVC	UND	50
3	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2" PVC	UND	50
4	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2" PVC	UND	2000
5	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" PVC	UND	10
6	ADAPTADOR MACHO PVC DE 3" PVC	UND	12
7	ADAPTADOR MACHO PFW DE 3/4	UND	20
8	BARRAS DE 18 LBS	UND	10
9	BUJE PVC DE 1 1/2 X 1 PVC	UND	20
10	BUJE PVC DE 2 x 1 PVC	UND	35
11	BUJE PVC DE 2 x 1 1/2 PVC	UND	30
12	BUJE PVC DE 1 X 3/4 PVC	UND	10
13	BUJE PVC DE 2 X 1 1/4 PVC	UND	20
14	BUJE DE 2 X 3/4 PVC	UND	10
15	BUJE DE 1 1/2 X 3/4 PVC	UND	20
16	BUJE DE 3/4 X 1/2 PVC	UND	30
17	CAJA DE CEMENTO PARA MEDIDOR	UND	30
18	CINTA TEFLON ROLLO	UND	2000
19	CODO DE 1/2 PVC	UND	200
20	CODO DE 1 PVC	UND	50
21	CODO DE 3 X 45 PVC SIMPLE	UND	30
22	CODO DE 1 1/4 PVC	UND	30
23	CODO DE 10" X 11 PVC UZ	UND	10
24	CODO DE 10 X 45 PVC UZ	UND	5
25	CODO DE 2 X 45 PVC UZ	UND	100
26	CODO DE 2 X 90 PVC UZ PVC	UND	100
27	CODO DE 3 X 90 PVC UZ PVC	UND	20
28	CODO HF DE 4 X 90	UND	5
29	CODO PVC DE 1 1/2 PVC	UND	50
30	CODO PVC DE 1/2 PVC	UND	200
31	CODO PVC DE 3/4	UND	50
32	CODO PVC DE 3 X 90 SIMPLE	UND	12
33	CODO PVC DE 2 X 90 SIMPLE	UND	5
34	COLLARIN DE 2 X 1/2 PVC	UND	1200
35	COLLARIN DE 2 X 1/2 POLIETILENO	UND	100
36	COLLARIN DE 2 1/2 X 1/2	UND	50
37	COLLARIN DE 4 X 1/2 PVC	UND	5
38	COLLARIN DE 4 X 3/4 PVC	UND	5
39	COLLARIN DE 3 X 1/2 PVC	UND	10
40	COLLARIN DE 3 X 1/2 POLIETILENO	UND	25
41	COLLARIN DE 3 X 3/4	UND	20
42	COLLARIN DE 2 X 3/4	UND	3
43	COLLARIN DE 6 X 1/2 PVC	UND	5
44	REDUCCION HF DE 3 X 2	UND	10
45	REDUCCION HF DE 4 X 3	UND	5
46	REDUCCION HF DE 4 X 2	UND	5
47	REGISTRO DE PALANCA DE 2"	UND	200

48	REGISTRO DE PALANCA DE 1 1/2 "	UND	50
49	SEGUETAS	UND	50
50	SEMICODO PVC DE 3/4	UND	35
51	SEMICODO DE 2 X 11 PVC UZ	UND	2
52	SEMICODO DE 2 X 22 PVC UZ	UND	20
53	SEMICODO DE 3 X 11º UZ PVC	UND	2
54	SEMICODO DE 3 X 22 PVC UZ	UND	36
55	SEMICODO DE 6 X 11 PVC UZ	UND	20
56	SEMICODO DE 8 X 11 PVC UZ	UND	15
57	SOLDADURA PARA PVC CRT	UND	50
58	TAPA VALVULA CHOROTE LIVIANA	UND	45
59	TAPON DE 1" PVC	UND	30
60	TAPON DE 1 1/2 PVC	UND	30
61	TAPON DE 4 pvc	UND	1
62	TEE DE 3 X 2 HF	UND	20
63	TEE DE 6 X 6 X 2 HF	UND	5
64	TEE DE 4 X 4 X 3 HF	UND	5
65	TEE DE 3 X 3 X 3 HF	UND	20
66	TEE DE 3/4 PVC	UND	50
67	TEE HF DE 2 X 2 X 2	UND	60
68	TEE DE 1 1/2 PVC	UND	30
69	TUBO DE 1" SIMPLE PVC	METROS	60
70	TUBO DE 1/2 SIMPLE PVC	METROS	60
71	TUBO DE 2 UZ PVC	METROS	600
72	TUBO DE 3 UZ PVC	METROS	300
73	TUBO DE 4 UZ PVC	METROS	180
74	TUBO DE 6 UZ PVC	METROS	60
75	TUBO DE 3/4 SIMPLE PVC	METROS	60
76	UNION MULTIUSO R1 X R1 DE 10"	UND	10
77	UNION MULTIUSO R1 X R1 DE 8"	UND	8
78	UNION MULTIUSO R1 X R1 DE 6"	UND	5
79	UNION MULTIUSO R1 X R1 DE 3"	UND	20
80	UNION MULTIUSO R1 X R1 DE 4"	UND	6
81	UNION DE 1 1/2 SIMPLE PVC	UND	20
82	UNION DE 1 1/4 SIMPLE PVC	UND	20
83	UNION DE 1" SIMPLE PVC	UND	150
84	UNION DE 1/2 SIMPLE PVC	UND	300
85	UNION DE 2" SIMPLE PVC	UND	20
86	UNION DE 3 SIMPLE PVC	UND	5
87	UNION DE 3/4 SIMPLE PVC	UND	150
88	UNION MECANICA ZXZ DE 2" PVC	UND	200
89	UNION MECANICA ZXZ DE 4 PVC	UND	50
90	UNION MECANICA ZXZ DE 3 PVC	UND	50
91	UNION MECANICA ZXZ DE 6" PVC	UND	20
92	UNION MECANICA ZXZ DE 8" PVC	UND	4
93	UNION PASANTE DE 2 1/2 PVC	UND	2
94	UNION MECANICA Z X Z DE 2 1/2	UND	5
95	UNION PASANTE DE 2 PVC	UND	200
96	UNION PASANTE DE 3 PVC	UND	30
97	UNION PASANTE DE 4 PVC	UND	30
98	UNION PASANTE DE 6 PVC	UND	20

99	UNION PASANTE DE 8 PVC	UND	3
100	UNION PFW DE 1/2 PVC	UND	1000
101	UNION PFW DE 3/4	UND	10
102	UNION REPARACION DE 2 PVC	UND	400
103	UNION REPARACION DE 2 1/2 PVC	UND	10
104	UNION REPARACION DE 3 PVC	UND	50
105	UNION REPARACION DE 4 PVC	UND	20
106	UNION REPARACION DE 6 PVC	UND	5
107	UNIVERSAL DE 1 1/2 PVC	UND	20
108	UNIVERSAL DE 1" PVC	UND	15
109	UNIVERSAL DE 1 1/4 PVC	UND	30
110	UNIVERSAL DE 3/4 PVC	UND	20
111	UNIVERSAL DE 1/2 PVC	UND	50
112	VALVULA DE 2" PARA PVC E L HF	UND	15
113	VALVULA DE 3" PARA PVC E L HF	UND	10
114	VALVULA DE 6" PARA PVC E L HF	UND	2
115	VALVULA DE 8" PARA PVC E L HF	UND	10
116	VARILLA DE 1/2	UND	20
117	REGISTRO ANTIFRAUDE H X H	UND	50
118	REGISTRO ANTIFRAUDE H X M	UND	50
119	REGISTRO DE PALANVCA DE 1/2	UND	200
120	MACROMEDIDORES ULTRASONICOS DE 2"	UND	9

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la empresa (Almacén, Ubicado En La Planta De Tratamiento De Agua Potable La Venta).

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante actas parciales previa presentación de la factura de cobro y certificación de recibido a satisfacción por parte del funcionario supervisor y la entrada al almacén, sumado a la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión Por lo tanto, el presupuesto **ESTIMADO** para el contrato de suministro de estos materiales de dio como resultado la suma de: **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE, incluidos 16% de IVA. (215.000.000).**

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la División de Acueducto, o quien designe la gerencia

8. GARANTIAS.

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Calidad	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contado a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía.

10. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

Si el Contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por la Empresa, mediante acto administrativo debidamente motivado, contra el cual procede únicamente el recurso de reposición.

11. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

Los contenidos en la capacidad jurídica de los requisitos habilitantes

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia o al de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, o al correo electrónico jurídica@emserfusa.com.co a más tardar a *las 05:00 pm, del 06 de marzo de 2015.* Y las propuestas con sus anexos se recepcionarán únicamente en la ventanilla de correspondencia, a más tardar a *05:00 pm, del 13 de Marzo de 2015.*

Cordial Saludo,

CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA
Gerente

Firma o Visto Bueno: Oficina Asesora Jurídica
Elaboro y Proyecto: Nombre y Apellido Alexander valenzuela
Jefe División de acueducto.

Nota: Lo que se encuentra en negrilla no se debe modificar. En caso de no aplicar un numeral se escribirá NA